

PROCESO: EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER  
DEMANDANTE: COMPAÑÍA AUTOPARTS LTDA NIT. 890.200.163-1  
DEMANDADO: NELSON MANTILLA ARIZA C.C. 91.240.086  
RADICADO: 680013103011-2017-00218-00

**CONSTANCIA:** Al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la liquidación en costas. Sírvase proveer. Bucaramanga, 03 de abril de 2024

Janeth Patricia Monsalve Jurado  
Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

**Rad. 2017-00218-00**

Bucaramanga, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma total de: **QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$15.150.620).**

De la liquidación de crédito aportada por el apoderado de la parte demandante se resolverán en los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito, conforme a la orden de seguir adelante la ejecución proferida en audiencia del 10 de noviembre de 2022.

Ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA  
JUEZ (2)

Para notificación por estado 041 del 16 de abril de 2024

Firmado Por:  
Leonel Ricardo Guarín Plata  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8350d9b59a774b881dfc443979363e1d0d32a1591a5e06d199f0c8ec3623c0ba**

Documento generado en 15/04/2024 11:57:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>